



TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 49 DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA METROLOGÍA.  
RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOE 09/01/2021).

### **NOTA INFORMATIVA** **PROTOCOLO COVID 19**

La Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación en relación con los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral y a las escalas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado gestionados por este departamento de dos de marzo de 2021, establece en su apartado primero, punto tercer que *“Los Tribunales calificadores quedan habilitados para modificar, interpretar y aclarar las instrucciones o resoluciones que hubieran dictado en el ejercicio de esta habilitación, bien porque así lo exija la evolución de la pandemia, conforme a las medidas que en cada momento adopten las autoridades sanitarias, bien porque así lo requiera el correcto desarrollo del proceso selectivo.”*

De esta manera, el tribunal establece las siguientes medidas relativas a la COVID 19:

#### **Opositores sin síntomas compatibles ni confinados por COVID 19:**

- Los opositores deberán esperar en la entrada del edificio principal del CEM hasta que sean llamados para la realización de la prueba.
- A los opositores se les medirá la temperatura corporal a través de una cámara termográfica a su llegada al CEM. En caso de que su temperatura sea superior a 37 °C, se habilitará un lugar de examen que no requiera la entrada a ningún edificio del CEM pero que garantice la tranquilidad necesaria para hacer el examen
- Asimismo, deberán limpiarse las manos con gel hidro-alcohólico a la entrada en las instalaciones del CEM.
- Los opositores deberán venir provistos de máscaras FFP2 para la realización del examen. Deberán llevar mascarilla en todo momento.
- Deberán mantener la distancia de seguridad en todo momento. En la sala donde se desarrollará el examen, deberán sentarse exclusivamente en los lugares habilitados, ya habilitados a la distancia de seguridad.

Opositores con síntomas compatibles o confinados por COVID 19:

- No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar al Órgano de Selección para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior:
  - o Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - o Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible en la forma que más adelante se señala.
  - o La comunicación se realizará a través del correo electrónico [dmartin@cem.es](mailto:dmartin@cem.es) y se adjuntará el debido justificante médico. El Tribunal podrá requerir la documentación adicional que considere necesaria para su valoración.

Opositores residentes en zonas con movilidad limitada por la COVID 19:

- El CEM entregará un certificado de movilidad para poder salir de la zona confinada
- En el caso de que Tres Cantos sea declarada zona confinada, el CEM enviará un certificado de movilidad a todos los opositores.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen García Izquierdo.

